

DECRETO N° 1708

CHIGUAYANTE 02 SET. 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CONEJEROS ESPINOZA RODRIGO EDUARDO, RUT: N° 16.138.391-0, en la dirección de COQUIMBO PASAJE L 2 N° 280 POBLACIÓN ENRIQUE MOLINA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: PROVISIONES Y ROTISERÍA (MEF)
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV /LTS / HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 SEP 2013 HORAS 8:45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: USUJ